

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós 2022, al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2017-00352 no se ha dado cumplimiento al auto anterior de fecha 14 de agosto de 2019. Sírvase Proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

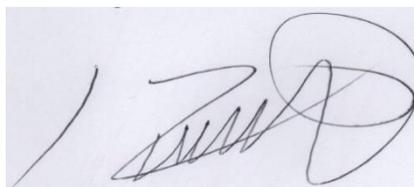
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente al demandante para que dé cumplimiento a lo solicitado en auto anterior fechado del 14 de agosto de 2019 fl. 56, o informe al Despacho el correo de notificación del señor Fidel Emigdio Morales Figueroa demandado en proceso como persona natural para proceder a su notificación por Secretaría conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 046** publicado hoy **18/04/2022**

La secretaria, MDG